

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 11 de Julio de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE NOV		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Depos. embolsado	CAMBIOS DE NOV	
Fechas	No	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	No	Fecha	No	ACCIONES	Pesetas	Pesetas	No	No	No	
		<i>Al contado.</i>										
10-7-929	73,50	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	73,75	10-7-929	580,00	Banco de España.....	500				581,00	
10-7-929	73,50	> E, de 25.000 >	73,75	10-7-929	490,00	Banco Hipotecario de España....	500					
10-7-929	73,60	> D, de 12.500 >	73,75	10-7-929	470,00	Banco Español de Crédito.....	250			90	470,00	
10-7-929	73,75	> C, de 5.000 >	73,75	10-7-929	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500				220,00	
10-7-929	73,75	> B, de 2.500 >	73,75	9-7-929	233,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				233,00	
10-7-929	73,75	> A, de 500 >	73,75	10-7-929	184,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
10-7-929	73,50	> G, de 100 >	73,75	13-6-929	160,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500					
10-7-929	73,50	> H, de 200 >	73,75	10-7-929	66,50	carera España... (Ordinarias....)	500				66,25	
		<i>Estampillado.</i>			10-7-929	1.145	Unión Española de Explosivos...	100				1.148
10-7-929	84,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,65	10-7-929	551,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				551,00	
10-7-929	84,55	> E, de 12.000 >		23-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475					
5-7-929	85,75	> D, de 6.000 >	86,50	23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
10-7-929	86,00	> C, de 4.000 >	86,65			<i>OBLIGACIONES</i>				Interés anual por 100		
10-7-929	86,40	> B, de 2.000 >	86,85	3-6-929	245,00	Bonos del Banco de España.....	500			4	94,00	
10-7-929	87,00	> A, de 1.000 >	87,25	10-7-929	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			5	99,90	
10-7-929	89,50	> G, de 100 >	89,50	10-7-929	99,90	Idem id. id.....	500			6	112,00	
10-7-929	89,50	> H, de 200 >	89,50	10-7-929	112,00	Idem id. id.....	500					
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			10-7-929	101,00	Idem del Banco de Crédito Local	500			6	101,00
12-5-929	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		5-7-929	80,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500					
10-7-929	76,50	> D, de 12.500 >	76,25	14-6-929	96,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500	500			5		
10-7-929	76,50	> C, de 5.000 >		3-6-929	86,75	Madrid a Ariza..... > B. 500	500			4 1/2		
10-7-929	76,50	> B, de 2.500 >	76,25	13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa. 1.ª serie. 500	500			3		
10-7-929	76,50	> A, de 500 >	76,25	24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa. 2.ª serie. 500	500			3		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa. 3.ª serie. 500	500			3	
9-7-929	93,50	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	92,75	13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa. 4.ª serie. 500	500					
9-7-929	93,50	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
9-7-929	93,50	> D, de 12.500 >	92,75	4-7-929	103,00	Obligaciones	500				103,00	
10-7-929	93,00	> C, de 5.000 >	92,75	14-6-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500					
10-7-929	93,00	> B, de 2.500 >	92,75	9-7-929	90,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				90,25	
10-7-929	93,00	> A, de 500 >	92,75	10-7-929	90,00	Idem id. 1918.....	500				90,00	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			29-10-928	98,00	Cédulas del Ensencha.....	500				
		<i>EMISION DE 1917</i>					<i>RESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>					
10-7-929	90,75	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.										
28-6-929	91,00	> E, de 25.000 >										
8-7-929	91,00	> D, de 12.500 >										
10-7-929	91,00	> C, de 5.000 >	91,00									
10-7-929	91,00	> B, de 2.500 >	91,00									
10-7-929	91,00	> A, de 500 >	91,00									
		<i>DEUDA NUEVOVEZENA</i>										
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>										
10-7-929	101,00	Serie A.....	101,00									
10-7-929	101,00	> B.....	101,00									
10-7-929	101,00	> C.....										

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,00 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.500 libras a 33,53 pesetas una.—1.000 a 33,51.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,91 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 193 12 Julio 1929 Anexo único. — Página 233

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 15 de la carretera de Puente Borra al límite, y 1 al 5 de la de Puente Caldelas al límite, cuyo presupuesto de contrata es de 51.513,10 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.546 pesetas.

La subasta se verificará el día 30 del corriente, a las once horas, en esta Jefatura, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del referido mes y año sobre contratación de obras y servicios públicos, haciendo constar los jornales que están señalados en la provincia.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Julio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Trapote. S—1407

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Salvatierra a la de Puente Borrás a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 52.672 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.563 pesetas.

La subasta se verificará el día 30 del corriente, a las once horas, en esta Jefatura, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del referido mes y año sobre contratación de obras y servicios públicos, haciendo constar los jornales que están señalados en la provincia.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Pontevedra, 8 de Julio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Trapote. S—1401

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso su empleo en los kilómetros 5 al 18 de la carretera de Guillarey a Ramallosa y 9 al 14 de la de Forcadela a la de Guillarey a Ramallosa, cuyo presupuesto de contrata es de 79.492,97 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.283 pesetas.

La subasta se verificará el día 30 del corriente, a las once horas, en esta Jefatura, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del referido mes

y año sobre contratación de obras y servicios públicos, haciendo constar los jornales que están señalados en la provincia.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Julio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Trapote. S—1404

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO PRIMERO

La Comisión provincial Permanente, en sesión de 9 del actual, ha acordado suspender la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID de 23 de Junio último y *Boletín Oficial* de 25 del mismo mes, para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Ca-rabanchel a la carretera general de Andalucía, cuyo acto debía verificarse el día 18 del actual.

Madrid, 11 de Julio de 1929.—El Secretario, S. Viñals. S—1525

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 20 del actual, fecha en que se cumplen los quince días del último anuncio, que es el publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 5 de este mes, número 146, a las diez de su mañana, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el remate para la ejecución de las obras necesarias para la renovación de los hornos del buque porta-aviones "Dédalo".

La expresada subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de este año, número 146, páginas 1.397 a la 1.399, y que, además, está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio antes citado, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

—Arsenal de Cartagena, 8 de Julio de 1929.—El Jefe del Negociado de Obras, P. O., Antonio Egea.—Visto bueno, el Comisario del Arsenal, Joaquín Martínez. S—1601

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE FERIA DE ENSEÑANZA DE LA PRO-VINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vinaroz, Ayuntamiento de idem; Escuela desdoblada de párvulos para Maestra; 7.964 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por traslado.

Matet, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 644 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1929 por traslado.

Crevadas, Ayuntamiento de Useras; Escuela mixta para Maestro; 149 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por traslado.

Barracas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 548 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Ahín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 522 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Alcudia de Veo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 560 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Jérica, Ayuntamiento de idem; Sección para Maestro; 3.007 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1929 por traslado.

Torraiba, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 386 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1929 por traslado.

Herbas, Ayuntamiento de Morella; Escuela unitaria para Maestra; 616 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1929 por traslado.

Castellón, 23 de Mayo de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—741

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Luque, Ayuntamiento de idem; Auxiliar de niñas para Maestra; 4.845 habitantes; vacante en 24 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Villanueva del Duque, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 2, para Maestra; 4.279 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Villaharta, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, para Maestra; 1.026 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Cañete de las Torres, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 1, para Maestra; 3.875 habitantes; vacante en 23 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, Ayuntamiento de idem; Maestra de Sección, número 1, de la práctica aneja a la normal; 62.927 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Montilla, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 1, para Maestra; 13.433 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Villaviciosa, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 2, para Maestra; 4.375 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Cabra, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 3, para Maestra; 10.738 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Los Moriles, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas para Maestra; 1.984 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Ojuelos Altos, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela Nacional de niñas para Maestra; 703 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 10, para Maestra; 62.927 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Luque, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas para Maestra; 4.845 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Bujalance, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 1, para Maestra; 11.043 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Carcabuey, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 3.671 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Pedroche, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas, número 1, para Maestra; 3.243 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas, número 11, para Maestra; 62.927 habitantes; vacante en 23 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Cuarto Departamento, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela Nacional de niñas para Maestra; 774 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, Ayuntamiento de idem; Escuela Nacional de niñas para Maestra; 62.927 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, 22 de Mayo de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—742

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ciguelosa, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 412 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Osuna, Ayuntamiento de Fuentepuerrilla; Escuela mixta para Maestro; 230 habitantes; vacante en 2 de Abril

de 1929 por resultados del cuarto turno. Medinaceli, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 749 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por excedencia.

Valdenarros, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 438 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Nepas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 258 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Soliedra, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 127 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Fuentealdea, Ayuntamiento de Bevilla de Calatañazor; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del tercer turno.

Valdemoro de San Pedro Manrique, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 143 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Hinojosa de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 162 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Herrereros, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 391 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Almazón, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 2.841 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Cirujales del Río, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 186 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Centenera del Campo, Ayuntamiento de Coscurrita; Escuela mixta para Maestro; 69 habitantes; vacante en 20 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Molinos de Razón, Ayuntamiento de Sotillo del Rincón; Escuela mixta para Maestro; 205 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Dombellas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 124 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Quintanilla de Tres Barrios, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 366 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Velilla de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 196 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Las Fuentes de San Pedro, Ayuntamiento de Taniñe; Escuela mixta para Maestro; 92 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Lodares del Monte, Ayuntamiento de Cobertelada; Escuela mixta para Maestro; 83 habitantes; vacante en 25 de Marzo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Portelavibal, Ayuntamiento de Cubo de la Sierra; Escuela mixta para Maestra; 94 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Monasterio, Ayuntamiento de Revilla de Calatañazor; Escuela mixta para Maestra; 81 habitantes; vacante en 31 de Marzo por resultas del tercer turno.

Verguizas, Ayuntamiento de Vizmanos; Escuela mixta para Maestra; 109 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Retortillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 717 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por jubilación.

La Hinojosa, Ayuntamiento de Espeja; Escuela mixta para Maestra; 256 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Frechilla de Almazán, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; vacante en 11 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Villasaca Somera y Bajera, Ayuntamiento de Las Aldehuelas; Escuela mixta para Maestra; 98 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Santa María de las Hoyas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 534 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

San Felices, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 577 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Barcebalejo, Ayuntamiento de Burgo de Osma; Escuela mixta para Maestra; 158 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Torrevente, Ayuntamiento de Torrevente; Escuela mixta para Maestro; 231 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Reznos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Aldecalafuente, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 441 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Moñux, Ayuntamiento de Viana de Duero; Escuela mixta para Maestro; 409 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Ventosa de San Pedro, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 358 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Vizmanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Soria, 21 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P-738

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Relación de los interesados y cantidades a su favor existentes en esta Sucursal a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Saldos de cuentas corrientes.

Andrade, D. Benito, 100 pesetas.

Arara, D. José A., 9,85.

Cebrián, D. Sergio, 16,55.

Herederos de M. Sánchez, 11,27.

Vidaurrazaga y Compañía, D. J., 49.

Viuda de Vicuña, 5,13.

Zuasti, doña Ambrosia, 2,08.

Depósitos de todas clases en papel.

Número 13.471.—D. Leopoldo Bellefroid Sanvenay, en acciones Minas Rubena, 267.000 pesetas.

Número 12.337.—Georges Creach Laplandre y doña Angeles Peyrón Berret, en acciones Minas Castillo Guardas, 1.500.

Bilbao, 9 de Julio de 1929.—El Interventor, M. López Marzo.—Visto bueno: por el Director, E. Crespo.

X-2843

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 39.779, de pesetas nominales 100.000 en títulos de la Deuda Amortizable al 4 y medio por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal en 28 de Diciembre de 1928 a favor de D. José Ochoa de Retana e Izaguirre, se anuncia al público, por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, A B C, de Madrid y La Libertad, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 8 de Julio de 1929.—El Secretario, E. Larrazábal.

X-2835

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que, a los efectos de la amortización del 15 de Julio corriente, y en el sorteo celebrado el día 10 del actual, ante el Notario de esta Corte D. José María de la Torre e Izquierdo, para la

amortización de 580 obligaciones de la emisión de 16 de Febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

261 a 270, 1.851 a 1.860, 1.901 a 1.910, 1.921 a 1.930, 2.131 a 2.140, 3.451 a 3.460, 3.881 a 3.890, 5.061 a 5.070, 5.491 a 5.500, 5.511 a 5.520, 6.171 a 6.180, 6.871 a 6.880, 7.391 a 7.400, 7.461 a 7.470, 7.581 a 7.590, 9.271 a 9.280, 9.691 a 9.700, 10.251 a 10.260, 11.141 a 11.150, 12.041 a 12.050, 12.271 a 12.280, 12.841 a 12.850, 12.971 a 12.980, 13.151 a 13.160, 13.171 a 13.180, 13.481 a 13.490, 13.611 a 13.620, 13.681 a 13.690, 15.011 a 15.020, 15.561 a 15.570, 15.861 a 15.870, 15.891 a 16.900, 16.921 a 16.930, 17.051 a 17.060, 17.741 a 17.750, 18.421 a 18.430, 19.211 a 19.220, 19.381 a 19.390, 20.151 a 20.160, 20.371 a 20.380, 21.601 a 21.610, 21.691 a 21.700, 21.701 a 21.710, 21.721 a 21.730, 22.151 a 22.160, 22.321 a 22.330, 22.441 a 22.450, 22.871 a 22.880, 23.261 a 23.270, 24.331 a 24.340, 25.101 a 25.110, 25.311 a 25.320, 25.921 a 25.930, 26.331 a 26.340, 26.401 a 26.410, 26.741 a 26.750, 27.181 a 27.190, 29.871 a 29.880.

Las obligaciones con el cupón número 8 se reembolsarán a razón de 500 pesetas, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 11 de Julio de 1929.—Manuel Martínez Angel.

X-2833

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS

Se pone en conocimiento de los tenedores de acciones A de esta Compañía que tengan sus títulos domiciliados en España, que el dividendo correspondiente al ejercicio de 1928 será pagado contra entrega del cupón número 71 a partir del 22 del corriente, a razón de

36 francos B. para las acciones A antiguas, números 1 al 300.000.

9 francos B. para las acciones A nuevas, números 300.001 al 900.000.

El dividendo será pagado libre de impuestos en Madrid, en el Banco Español de Crédito.

Banco Urquijo.
Madrid, 11 de Julio de 1929.—Manuel Martínez Angel.

X-2834

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE NAVARRA

Hallándose depositada en esta Comandancia la cantidad de 1.187,10 pesetas a favor de Antonio Arrarás Uzurrun, natural de esta ciudad y en ignorado paradero, por la parte que le corresponde en liquidación de beneficios de humanitaria de su esposo Sargento retirado Cayetano García Castejón, se publica el presente anuncio para conocimiento de la interesada o el de sus herederos.

Pamplona, 25 de Junio de 1929.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Emilio Ruiz.

X-2832

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE ABRIL DE 1929

ACTIVO		PESETAS
Activo		8.314.505,61
Tabaco en rama.....		42.780.634,89
Efectos para la fabricación.....		2.230.658,18
Labores peninsulares por su valor en venta.....		159.413.669,35
Labores de Canarias por su valor en venta.....		4.994.228,75
Labores del extranjero por su valor en venta.....		794.334,05
Labores de comiso.....		116.328,92
Labores en comisión por su valor en venta.....		16.785.846,95
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....		35.308.185,57
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....		27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....		38.855.263,02
Gastos generales de Administración de Tabacos.....		12.200.326,84
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....		1.955.806,42
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....		216.059,91
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		1.537.378,13
Gastos generales de Administración del Timbre.....		1.299.883,50
Personal y material de la Compañía por Timbre.....		1.014.440,02
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....		94.366,74
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		93.661.805,85
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		100.515.442,06
Efectos en cartera.....		39.941.579,08
Depósitos por fianzas en valores.....		23.317.500,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....		1.308.828,70
Material del Estado para el Resguardo especial.....		100.159,75
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....		248.697,67
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....		47.350,00
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....		1.585.124,40
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....		804.474,75
Tesoro público por personal y material por Timbre.....		95.222.635,28
Liquidación de la Renta de Tabacos.....		103.252.844,60
Liquidación de la Renta del Timbre.....		
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....		2.345.000,00
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre		47,81
		817.462.807,81
PASIVO		
Capital		60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:		
Estatutaria	6.000.000,00	
Especial	38.000.000,00	
		44.000.000,00
Venta de labores.....		144.453.582,10
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		3.161.965,35
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		122.737.758,75
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		16.785.846,05
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....		105.661.453,16
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		94.472.666,56
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		103.590.469,31
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		2.973.004,89
Cuentas corrientes.....		3.497.455,28
Varias cuentas.....		26.467.662,73
Banco de España por créditos especiales.....		36.694.201,99
Depositantes por fianzas.....		23.323.733,53
Ganancias y pérdidas.....		3.335.330,74
Dividendos		184.153,70
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		58.745,55
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		6.895.647,51
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones		1.393.536,71
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927		472,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....		2.911,16
Las Cajas de auxilio al personal obrero de las Fábricas.....		1.785,51
Timbre provincial.....		26,70
		817.462.807,81

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1929 a 30 de Abril de 1929	144.453.582,10	105.661.484,86
Recaudación desde 1.º de Enero de 1928 a 30 de Abril de 1928	145.919.213,00	103.016.707,35
	1.465.630,90	2.644.777,51

GOBIERNO CIVIL DE ALICANTE**COMERCIO**

Habiendo solicitado D. Manuel López Rodrigo la devolución de la fianza constituida para su difunto hijo don Manuel López de Gomis, para el cargo de Corredor de Comercio, de Novelda, se hace público, por medio de la GACETA DE MADRID, a los efectos de los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento Interino de Bolsas.

Alicante, 3 de Junio de 1929.—El Gobernador, Mariano de las Peñas.

X—2836

SOCIEDAD ANONIMA SUCESORES DE IZAGUIRRE Y PEREZ

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas que ha de celebrarse en su domicilio social, a las once de la mañana del día 18 del actual, para dar cuenta del fallecimiento de D. Ramón Alberola, Presidente de su Consejo de Administración, de los acuerdos provisionalmente tomados y proceder al nombramiento de la persona que ha de sustituirle en ese cargo y en el de Administrador-Gerente, que desempeñaba, y proceder a la reorganización del Consejo.

Madrid, 6 de Julio de 1929.—El Consejero-Presidente, Celestino Muñoz.

X—2841

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

Se recuerda a los señores tenedores de acciones ordinarias y de cédulas de fundador de esta Compañía, que el día 15 de los corrientes termina el plazo para usar del derecho preferente concedido por este Consejo de Administración para suscribir las acciones de la serie novena, recientemente emitida, en la proporción de dos acciones nuevas por cada grupo de siete acciones ordinarias antiguas o cédulas de fundador, indistintamente; todo ello según los acuerdos de dicho Consejo, publicados íntegramente en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 2 de los corrientes y en la GACETA DE MADRID del día 3 del actual.

Barcelona, 9 de Julio de 1929.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X—2842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE HOSPIEDAL DE NUESTRO SEÑOR DE LOS ANGELES

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos sumario que se tramitan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre y representación de la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Pedro Domínguez Huertas, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la suma de 52.650 pesetas, la finca hipotecada, o sea:

Una finca urbana, compuesta de casa y solar, radicante en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, barrio del Puente de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio de las Erillas y Arroyo Abroñigal, que tiene una superficie de cuatrocientos setenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cincuenta y ocho pies cuadrados, con setenta y cinco décimos también cuadrados. La casa hace fachada a la calle de las Requeñas, en toda su línea; está señalada con los números 54 y 56, es de planta baja, y consta de tres crujías, que miden un fondo de doce metros y setenta y dos centímetros, y se compone de dos viviendas, que se distribuyen en la vivienda, entrando a la izquierda, de tres habitaciones, cocina y pasillo, y de la derecha, de cinco habitaciones y cocina. Lo descrito anteriormente ocupa una superficie aproximada de doscientos tres metros y medio, y en el resto del solar, comprensivo de doscientos sesenta y seis metros, noventa decímetros cuadrados, que ha sido cercado totalmente, ha construido D. Pedro Domínguez Huerta diez cuartos: seis a la derecha entrando, y cuatro a la izquierda, además de pozo, dejando en el centro un pasillo. Linda toda la finca: su fachada principal es el Norte, en línea de diez y seis metros por la referida calle de las Requeñas; por la medianería derecha, entrando al Poniente, en línea de treinta metros, treinta centímetros, con solar de don Francisco Sánchez Contreras; por la izquierda, al Saliente, en línea de veintiocho metros, cuarenta y dos centímetros, con el lote ciento ocho propiedad de D. Eduardo Requena, y por el testero, al Mediodía, en línea de diez y seis metros, con tierras de los herederos de Aguirre.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 12 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirva de tipo para la subasta la suma de 69.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en a subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y queda subrogado en la

responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los rematantes aceptar las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquel artículo, y si no las aceptaren, no se les admitirá la proposición que hicieron.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 10 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (legible).

X—2846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen a instancia de D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. José, don Saturniano y D. Antonio Rodríguez Monje y Xiques, contra D. Jorge Bourdón Gosálvez, para hacerse cobro de un crédito por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle del Porvenir; que constará de siete plantas. Linda: por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle del Porvenir; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con casa en construcción de don Angel Rosa Luna; por la izquierda, en línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con solar de D. Antonio Toledo, y por la espalda, en línea de doce metros cinco centímetros, con terreno de D. Antonio Toledo. Las expresadas líneas comprenden una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos cincuenta y cuatro pies ochenta y ocho centésimas de otro, de los que tres mil ciento veinte pies treinta y seis décimos ocupa la parte edificada, y el resto se halla destinado a tres patios, dos medianeros y uno al testero.

Para cuyo acto, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

1.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, así como las afecciones al pago a favor de la Hacienda pública del impuesto de utilidades establecido sobre varios créditos ya cancelados, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid el 16 de Julio de 1929.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Dimas Camarero. X—2839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que D. Lorenzo Colomer Malalanga sigue contra bienes de D. Alfonso Pujadas Puigmarí sobre pago de 50.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja de 25 por 100 del precio de su valoración de 60.000 pesetas, fijada de común acuerdo en la escritura de mutuo fundamento de la demanda, la siguiente finca:

Una porción de terreno, sobre parte de la cual se halla edificada una casa de dos solares, compuesta de bajos y un piso con su patio al detrás, sita en la ciudad de Tarrasa, calle de Arquimedes, señalada con los números 261 y 263; ocupa una superficie de tres mil ciento quince metros sesenta centímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Oriente, con la calle de Arquimedes y parte con sucesores de José Miquel; por su derecha, saliendo, Mediodía, con la calle de Gray Grau y parte con solares que fueron de Torrella hermanos; por su espalda, Poniente, parte con dichos solares y con la calle de Galileo, y por Norte, con dichos sucesores de José Miquel y parte con María Trullás y Benet.

Dicha subasta tendrá efecto en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de Agosto próximo, a las doce y media. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el expresado de su valoración de 60.000 pesetas, con la rebaja

del 25 por 100; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los licitadores, previamente, deberán depositar, para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del importe del expresado tipo.

Tarrasa, 8 de Julio de 1929.—El Juez, José Farré Duat.—El Secretario judicial, Evaristo Casado.

X—2838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en el día de ayer, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta ciudad, representada por el Procurador D. Anselmo Vadillo, contra D. Ignacio Altuna Landazabal, como heredero de D. Herógenes Altuna y Uriarte, para el cobro de pesetas 34.000 de capital más 3.346 por intereses.

Se saca a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en garantía de aquél, y que son las siguientes:

Fincas en jurisdicción de Alegria.

1.º Un molino harinero, sito en el término de Molinalde, el cual tiene dos piedras y un hornero, y ocupa una superficie de ciento noventa metros cuadrados; linda: por Poniente, a la huerta, cubo y camino; Oriente, a dicha huerta y río; Sur, a río, y Norte, camino que de Adana va a parar a la villa de Alegria.

2.º Una huerta y rain, sita en dicho término de Molinalde, y una hectárea y quince áreas; lindante: al Oriente, camino de Gauna, para el molino; Mediodía y Poniente, a río, y Norte, al cubo del molino y río.

3.º Otro molino harinero, sito en el término de San Juanalde, que sólo tiene una piedra; ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: Norte, Oriente, Mediodía y Poniente, a terrenos de la villa de Alegria. En la actualidad no existe dicho molino por haber desaparecido los edificios, no habiendo más que la superficie. Las tres fincas que se acaban de deslindar se hallan unidas, formando en la actualidad una sola finca destinada a Central de producción de energía eléctrica, habitación, almacenes de paja, granos y maderas, y donde se halla instalada la maquinaria eléctrica que luego se indicará y una sierra mecánica con sus transmisiones correspondientes. Sobre las fincas que se indican, además del molino existente y que se ha descrito con la finca señalada con el número 1, existen construídos otros dos edificios de nueva planta y una tejavana, por haberlo construído a sus expensas el D. Herógenes, el cual es concesionario, por providencia gubernativa de 5 de Julio de 1912, de un aprovechamiento para usos industriales de 200 litros de agua por segundo de tiempo del arroyo Molinalde, en cuyo aprovechamiento se hallan refundidos los dos de que disponía en los molinos de su propie-

dad y que utilizaban las aguas de referido arroyo, formando un salto de 14,50 metros de altura, cuyos 200 litros se hallan conducidos en una tubería de hormigón armado y chapa de hierro de 50 centímetros de diámetro interior, existiendo, además, un embalse con paredes revestidas de cemento capaz para 3.500 metros cúbicos de agua. Una tubería Francis, espiral horizontal, de 22 caballos de potencia, con regulador a mano. Un alternador mecánico de 15 kilovatios. Un transformador de 10 kilovatios. Un cuadro y aparato de seguridad. Eje de transmisión de 11 metros por 70 milímetros, montado sobre seis cojinetes de engrase automático. Una sierra de cinta, volantes de metro, montada sobre base de cemento, con su cuadro de cuatro metros, de hierro, y, por último, tres molinos con sus piedras y herraje correspondiente, con poleas. La tubería que conduce el agua, la de cemento, tiene 545 metros de extensión, y la de chapa de hierro 11 metros. Las tres fincas, como se ha dicho, forman en la actualidad una sola; se valían con las construcciones en ellas existentes, concesión, salto de agua, tuberías, depósito y maquinaria, en la suma de 75.000 pesetas, las cuales se distribuyen, para los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, entre las tres fincas en la forma siguiente: 25.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, 48.000 pesetas para la segunda y 2.000 pesetas para la última, en cuyo valor se comprende el de la maquinaria y nuevas edificaciones en ellas existentes.

Para su remate se ha señalado el día 10 del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, por el presente, advirtiéndose que la cantidad que sirve de tipo para esta subasta es de 75.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de las 75.000 pesetas por que las fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones; que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la mesa del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Vitoria a 5 de Julio de 1929.—El Juez, ilegible.—El Secretario, Francisco Lorenzo de la Figuera.

X—2837

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.418

ABAD FERNANDEZ, Gregorio; de veintidós años, soltero, cochero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 268 de 1929, y ser constituido arrestado en su domicilio para cumplir la pena que le ha sido impuesta, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.419

ALDOSELA, Antonio; dueño del volquete número 101-M., cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en el Arroyo Abroñigal, barrio de San Pascual, frente al Tejar de Calalayud, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 384 de 1929.

2.420

ALGAR MANZANAQUE, José; de treinta y dos años, soltero, mariner, natural de Bilbao, hijo de Emilio y Antonia, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.980 de 1929.

2.421

ALONSO, Antonio; dueño del automóvil 20.779-M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 86, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 764 de 1929.

2.422

BENITO, Isidora; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle del General Oraá, número 31, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 993 de 1929.

2.423

BOSCH, D. José; dueño del automóvil S-1.954, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, Hotel Ritz, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 882 de 1929.

2.424

BRIGAS, Luis; dueño del automóvil número 26.207-M. S. P., cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 653 de 1929.

2.425

CALLEJAS CALVO, Mauro; de diez y nueve años, soltero, hijo de León y Fructuosa, natural de Villanueva (Valladolid), maquinista, que dijo vivir en la calle de María Juana, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.151 de 1929.

2.426

CARCELES SANDOVAL, Antonio; de diez y nueve años, soltero, natural de Orihuela (Alicante), vendedor de helados, hijo de Salvador y Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de Vallehermoso, número 80, fábrica de helados, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 936 de 1929.

2.427

CARRE LOPEZ, D. José María; de cuarenta y seis años, soltero, de profesión Abogado, dueño del automóvil número 28.378-M., que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 24, piso cuarto, derecha, y cuyo actual do-

milio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 502 del año actual, en concepto de denunciante.

2.428

CASTILLANO ZAMORANO, Eugracía; de veintitrés años, soltera, natural de Almorox (Toledo), que dijo vivir en Madrid, paseo de Extremadura, número 18, segundo, interior, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el núm. 493 del año actual.

2.429

CONDUCTOR del automóvil S-1.954; que dijo vivir en Madrid, hotel Ritz; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 882 de 1929.

2.430

DANS ARRABAL, Juan Antonio; de veintiséis años, soltero, chofer, natural de El Ferrol (La Coruña), hijo de Isidoro y María, que dijo vivir en Madrid, Marqués de Urquijo, número 33, primero; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 463 de 1929.

2.431

DESCAL, Tomás; conductor del automóvil número 19.129-M.; que dijo vivir en Madrid, calle del Escorial, número 28; comparecerá el día 10 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 763 de 1929.

2.432

FERNANDEZ PEREZ, D. Juan; que dijo vivir en Madrid, calle de Hortaleza, número 122, principal derecha; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 424 de 1929.

2.433

FERNANDEZ RIESGO, D. Luis; de profesión industrial, dueño del garaje sito en Madrid, en la calle de Hermosilla número 92; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta

Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción y vejación, bajo el número 904 de 1929.

2.434

FERNANDEZ VALCALEL, Angela; de veintiocho años, casada, natural y vecina de Madrid, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 17; comparecerá el día 10 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 953 de 1929.

2.435

FUERTES GOY, Zacarías; de veinticinco años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de Luz, que dijo vivir en la Cuesta de Santo Domingo, número 11, tercero, derecha; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 468 de 1929.

2.436

GARCIA GARCIA, Eduardo; de treinta y dos años, casado, chofer, hijo de Manuel y Dolores, natural de Granada, que dijo vivir en Madrid, paseo de las Delicias, número 75 provisional, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 683 de 1929.

2.437

GARCIA MARIN, Justo; carrero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 460 de 1928, por daños e infracción, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.438

GARCIA MARTINEZ, Emilio; de diez y seis años, soltero, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 3 ó 4, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 872 de 1929.

2.439

GARCIA MATA, Daniel; de diez y siete años, soltero, albáñil, natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y Dolores, que dijo vivir en la Avenida

del General Ampudia, número 38, entresuelo, letra D (Puente de Vallecas); y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 502 de 1929.

2.440

GARCIA VILLAGOMEZ, Luciano; de veintiocho años, casado, limpiabotas, hijo de Manuel y de Elena, natural de Madrid, que dijo vivir en el Tejar del Metro (barrio de la Elipa), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 696 de 1929.

2.441

GARZON GOMEZ, Lorenzo; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Julia, natural de Rubí de Bracamonte (Valladolid), que dijo vivir en Madrid, calle de Hermsilla, número 92, garaje, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción y vejación, bajo el número 904 de 1929.

2.442

GONZALEZ RICO, Miguel; de veinticuatro años, casado, chofer, natural de Madrid, hijo de Inocencio y Concepción, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 144 de 1929, y ser constituido arrestado en su domicilio, para cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.443

GRANADO, Teodoro; dueño de la camioneta número 25.753, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, para que, como responsable subsidiario de Juan José Morales Jover, satisfaga la suma de 110 pesetas que en concepto de indemnización tiene que satisfacer a Angel Baena, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.444

GUARDA DE NOCHE que presta servicios en la Colonia de Funciona-

rios titulada Cruz del Rayo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 542 de 1929.

2.445

JUAREZ GABRIEL, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo habitar en Madrid, calle de Antonio López, número 29, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 654 de 1929.

2.446

LOPEZ GARCIA, Julián; de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Gallegos de la Sierra, hijo de Juan y de Josefa, que dijo habitar en la carretera de Valencia, número 75, vaquería (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 983 de 1929.

2.447

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; de cincuenta y ocho años de edad, casado, barrendero de segunda clase número 245 del Servicio de limpiezas, hijo de Manuel y de María, natural de Oviedo, que dijo habitar en Madrid, calle Ercilla, número 1, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 10 de Julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 800 de 1929.

2.448

MARTINEZ SIERRA, Inocencio; de veinticinco años de edad, soltero, chofer, natural de La Habana (Cuba), hijo de Victorino y de Belén, que dijo habitar en Madrid, calle de Alcalá, número 137, segundo derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 534 de 1929, en concepto de denunciante.

2.449

MEJANO PEÑA, Rafael; de cinco años de edad, hijo de Agustín y Francisca, natural de Madrid, que dijo habitar en Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 6, bajo, y cuyo

actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 989 de 1929.

2.450

MIGUEL CASTRO, Josefa; de veintitrés años, soltera, prostituta, natural y vecina de Madrid, hija de Faustino y de Isabel, que dijo habitar en Madrid, calle de San Andrés, número 14, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y hurto, bajo el número 686 de 1929.

2.451

MIGUEL GUILLASME, Antonio; conductor del taxímetro 23.904-M., que dijo vivir en Madrid, calle de Palencia, número 30; comparecerá el día 10 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 533 del año presente.

2.452

MIGUELANEZ VERA, Félix; edad de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Bruno y de María, natural de Bernardos (Segovia), que dijo vivir en la calle de Hermanos Aguirre, número 8 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 935 de 1929.

2.453

MINGO GARCIA, Ramón; de veintidós años, casado, jornalero, hijo de Gregorio y Estefanía, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ramírez Orellana, número 8; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.148 del presente año.

2.454

MONTALVO, Ricarda; de treinta y dos años, casada, natural de Segovia, que dijo vivir en Madrid, calle del Río, número 12; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.306 del año 1928.

2.455

NAVARRO, José María; de treinta y nueve años, soltero, natural de San

Sebastián, que dijo vivir en Madrid, calle de Francisca Moreno, número 3; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.306 del año último.

2.456

NAVARRO BARQUERO, Ginés; edad de treinta y siete años, natural de Pliego de Mula (Murcia), casado, hijo de Juan y de Ascensión, carrero, que dijo vivir en Barrio Nuevo (Ventas); comparecerá el día 10 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 1.146 del año actual.

2.457

NIETO PINTAÑO, Sebastián; soltero, de diecinueve años, jornalero, que dijo vivir en la calle de Eduardo Requeña, número 13, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 10 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 892 del año en curso.

2.458

PALOMAR TARANGO, Don Manuel; de treinta y cinco años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle del Barquillo, número 1; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 542 de 1929.

2.459

PEREZ, Rita; que dijo vivir en Madrid, calle de Pechuán, número 10, bajo; comparecerá el día 10 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 953 del año actual.

2.460

PIQUERAS TORRES, José; de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, natural de Villa el Pardo (Guenca), que dijo vivir en la plaza de Mateo López (Tejar de Sixto), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 937 de 1929.

2.461

JOSE CANOSA, José; hijo de José María y Estrella, de veintitrés años, natural de Zas (Coruña), soltero, que dijo vivir en Madrid, calle de Apoda-

ca, número 9, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 948 de 1929.

2.462

PROVENZA SANCHEZ, José; de treinta y seis años, casado, carretero, hijo de Roque y de Ana María, natural de Alhama (Murcia), que dijo vivir en la calle de Sol y Ortega, número 14, bajo (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 655 de 1929.

2.463

REJA, Hilaria de No; de diez y nueve años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de Federico y Rosa, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 20, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las once y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 907 de 1929.

2.464

REJA PENELA, Rosa; de cuarenta años de edad, viuda, sus labores, hija de José y Manuela, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 20, comparecerá el día 22 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 907 de 1929.

2.465

RODRIGUEZ, D. Joaquín; fecha del autocomiata número matrícula 23.969, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 22, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 943 de 1929.

2.466

RODRIGUEZ ALMENAR, Ricardo; de diez y seis años, soltero, verdadero, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Gregoria, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 16, bajo izquierda; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio

de faltas por actos inmorales, bajo el número 1.337 de 1929.

2.467

RUBIO CANTABRANA, Emilio; de veinticinco años, soltero, chofer, hijo de Pedro y Francisca, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Torrecilla del Leal, núm. 19, tercero, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 617 de 1929.

2.468

SEÑOR Medina; Representante de la casa Ford, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en Cáceres, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 534 de 1929, en concepto de denunciante.

2.469

SEÑORA Viuda e Hijos de V. Albertos; cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo habitar en Madrid, carretera de Valencia, número 14 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 10 de Julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 654 de 1929.

2.470

VICENTE GORJOIR, Ricardo; de veintisiete años de edad, soltero, albañil, natural de Ledesma (Salamanca), hijo de Eusebio y de Catalina, que dijo habitar en Madrid, calle del General Pardiñas, número 20, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Julio actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 907 de 1929.

2.471

AGUADO CAMPOS, Flora, y Alfonso Bermejo; domiciliados últimamente en Madrid, Olivar, 41; se les cita para que el día 7 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 851; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.472

ALSINA PASCUAL, José; se le cita

para que el día 12 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 813; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.473

ALVAREZ ARANSO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, en Amparo, 25; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 466; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.474

BECCERRIL CAMPOS, Engracia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sáinz de Baranda, número 12; se le cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 704; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.475

CAMACHO COVANI, D. César; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.035; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.476

COLON CHICO, Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, 18; se le cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.121; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.477

DOMINGUEZ CASAS, Manuel; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.113; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.478 y 2.479

FALLARDO DE LA BANDA, Angela; se le cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42,

a celebrar juicio de faltas núm. 1.123; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.480

GARCIA Encarnación; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 810; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.481

GARCIA BENITO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 28; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 212; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.482

GARCIA FIGUEROA, David; domiciliado últimamente en el inmediato pueblo de Cebolla, se le cita para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 705 de 1929.

2.483

GARCIA GARCIA, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Calvario, número 17, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 859, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.484

GARCIA MONSALVEZ, Alfonso; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 846, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.485

GONZALEZ GONZALEZ, Justa; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte,

sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 621, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.486

GRANER FORNAS, Juan, y Emilio Bernal o Tomé; sin domicilio conocido, se les cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 623, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.487

HUEROS HITTA, Aniceto; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 171, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.488

LOPEZ GARCIA, Carmen; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 960, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.489

LOPEZ VAZQUEZ, José; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 636, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.490

MAESTRO MUÑOZ, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 48, se le cita para que el día 14 de Agosto y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 999, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.491

MARTIN, Indalecio; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 14 de Agosto y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.109, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.492

MARTINEZ ALVAREZ, Antonio; do-

miciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente 890.

2.493

MARTINEZ CASTELLANOS, Virginia; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.089, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.494

MOLINA MARZO, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 10, y condenado por esbándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 2.170 de 1928.

2.495

MORENO Y GARCIA SANCHE, José Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, número 25; se le cita para que el día 2 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.096, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.496

MOVILLA CARBALLO, Alejandro; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 12 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 594, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.497

MUÑOZ, Juan; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 12 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 784, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.498

MUYO FERNANDEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 23; se le

cita para que el día 12 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 835, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.499

OSUNA FONTANIELLA, Manuel; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 919, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.500

PAGADIGORRIA VILLANUEVA, Guila Herma, y Emilio Ruiz Alonso; domiciliados últimamente en Madrid, la primera en Fundadores, número 2, y el segundo sin domicilio conocido; se les cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 376, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.501

PAJJA MENDEZ, Rosario, y Miguel Arranz Bau; sin domicilio conocido; se les cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 656, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.502

PARAMO GONZALEZ, Hilaria; domiciliada últimamente en Madrid, Marqués de Toca, número 7; se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 673, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.503

PASTOR CUEVAS, José; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en el término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 289 de 1929.

2.504

PERALTA GOLDEIRO, Laureano; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte,

te, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 828, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.505

PEREZ CALVO, Severiano; domiciliado últimamente en Madrid, Ramón de la Cruz, 83; se le cita para que el día 14 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 874, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.506

PEREZ DOMINGO, Severino, y Manuel Chacón Pantoja; sin domicilio conocido; se les cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 214, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.507

PEREZ GONZALEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Palafox, número 21; se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 709, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.508

PORTILLA CASTRO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Jacometrezo, 80; se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 893, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.509

RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Juan Antonio, y Manuel Rodríguez Fernández; se les cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.048; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.510

ROMERO MONTES, Adela; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 62; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 848; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.511

RUIZ LANDA, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, callejón del Hospital, número 10; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 830; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.512

SALVADOR MIGUEL, Julio; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 858; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.513

SAMPER ROMEO, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 8; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 908; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.514

SANCHEZ PINGARRON, Isaac, y Agustín Herrero Baños; se les cita para que el día 12 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 782; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.515

SANDINO SUAREZ, Eulogio; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Cea, número 4; se le cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 609 del año actual.

2.516

SARRAGA Y FERNANDEZ, Marcelina, Casimira Velasco Herrarte, Romualdo Fernández y Vicente Izquierdo García; domiciliados últimamente en Madrid, los tres primeros en la calle de Jenner, número 6, y el último sin domicilio conocido, se les cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso,

de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 657, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.517

SERRANO VELEZ, Leonor; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 865, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.518

SORIANO ORTIZ, José; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el día 26 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 994, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.519

TERRON LOPEZ, José Antonio, y Enrique Serrano Torres, sin domicilio conocido, se les cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 454, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.520

TUDELA VEJERO, Pedro; sin domicilio conocido, se les cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.521

VARELA RIVERA, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 7, se le cita para que el día 7 de Agosto y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.052, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.522

VIGNOLO, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 9, se le cita para que el día 2 de Agosto y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 897, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 755, seguido en este Juzgado contra Guillermo Gómez Leal, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso; habiendo visto to el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Guillermo Gómez Leal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Guillermo Gómez Leal, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Guillermo Gómez Leal, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 716, seguido en este Juzgado contra Enrique Fernández González, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso; habiendo visto to el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Enrique Fernández González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Fernández González, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Enrique Fernández González, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 311, seguido en este Juzgado contra Pilar Vallespín Jardiel, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso; habiendo visto to el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Pilar Vallespín Jardiel,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Vallespín Jardiel, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la denunciada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Pilar Vallespín Jardiel, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 625, seguido en este Juzgado contra Manuel Rey, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso; habiendo visto to el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Manuel Rey,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rey, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Rey, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 493, seguido en este Juzgado contra Antonio Suero Montes, por vejación, se ha dictado la senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En Madrid a 12 de Junio de 1929. Don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Antonio Suero Montes,

Fallo que debo condenar al denunciado Antonio Suero Montes, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Suero Montes, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 998, seguido en este Juzgado contra Enrique Folgueira Menéndez y Dionisia Arévalo Alonso, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En Madrid a 5 de Junio de 1929. Don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, por desobediencia, contra Enrique Folgueira Menéndez y Dionisia Arévalo Alonso,

Fallo que debo condenar a las denunciadas Enrique Folgueira Menéndez y Dionisia Arévalo Alonso, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa a cada una, que deberán hacer efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las denunciadas, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Dionisia Arévalo Alonso expido la presente.

Madrid a 5 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 721, seguido en este Juzgado contra Fernando Mato Sanz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En Madrid a 12 de Junio de 1929. Don José María Gil

Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Fernando Mato Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Mato Sanz, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Fernando Mato Sanz expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 426, seguido en este Juzgado contra Francisco Rubero Suárez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1929; Don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Francisco Rubero Suárez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Rubero Suárez, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Rubero Suárez expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 775, seguido en este Juzgado contra Amparo Soler Legas y otra, por ocultación de nombre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ocultación de nombre, contra Amparo Soler Legas y Rufina Lorenzo Rato,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Rufina Lorenzo Rato y en rebeldía a Amparo Soler Le-

gas a la pena de diez pesetas de multa a cada una, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Amparo Soler por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Amparo Soler Legas, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 648, seguido en este Juzgado contra José León Vidal, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra José León Vidal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José León Vidal, en rebeldía, a la pena de veinticinco pesetas de multa, a que abone cuarenta pesetas de indemnización a D. Julio Torres París y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que esta sentencia quede firme será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José León Vidal, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 653, seguido en este Juzgado contra Antonio Durban Salazar, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Antonio Durban Salazar,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Durban Salazar, en rebeldía, a la pena de cien pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Durban Salazar, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 513, seguido en este Juzgado contra Felipe San Frutos Suárez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1929; el señor don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Felipe San Frutos Suárez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Felipe San Frutos Suárez, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo señor Director del Registro Central de Penados y Rebeldes, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado Felipe San Frutos Suárez por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Felipe San Frutos, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 620, seguido en este Juzgado contra Andrés Pérez López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; Don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Andrés Pérez López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Pérez López, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, 20 pesetas de multa, a que abone 14 pesetas con 10 céntimos de indemnización a Antonio Martínez y a las costas del juicio.

Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo señor Director del Registro Central de Penados y Rebeldes, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme

esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Andrés Pérez López, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 465, seguido en este Juzgado contra Santiago García Consuegra y Pascual Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral contra Santiago García Consuegra y Pascual Fernández Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago García Consuegra y Pascual Fernández Fernández, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Santiago García Consuegra y Pascual Fernández Fernández, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 536, seguido en este Juzgado contra Manuel Díaz García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Díaz García, Antonio Sánchez García,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Díaz García, Antonio Sánchez y Joaquín Sánchez García, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por iguales partes; absolviendo libremente a Samuel Sáez Estrecha.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que sea

firme esta sentencia serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Díaz García, Antonio Sánchez García y Joaquín Sánchez García, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 516, seguido en este Juzgado contra Manuel Pérez Fernández por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929; don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Manuel Pérez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Pérez Fernández, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

Y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Director del Registro Central de Perados y Rebeldes, a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Pérez Fernández, expido la presente.

En Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 426, seguido en este Juzgado contra Francisco Rubero Suárez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1929. Don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Francisco Rubero Suárez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Rubero Suárez, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no comparece dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Rubero Suárez, expido la presente.

Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 862, seguido en este Juzgado, contra Petra González Hernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Mayo de 1929. Don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Petra González Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Petra González Hernández, en rebeldía, a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la denunciada, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no comparece dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Petra González Hernández, expido la presente.

Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.139, seguido en este Juzgado contra Luis Vega García, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Junio de 1929. Don José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Luis Vega García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Vega García, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no comparece dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Luis Vega García, expido la presente.

Madrid a 19 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.